

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., Septiembre doce (12) de dos mil veintidós (2022).-

Pertenencia de Textiles Lafayette contra Cooperativa Multiactiva de Militares en Retiro y Personas Indeterminadas.

Radicado: 110013103 009 2017 00675 00.

Ingresó: 14/02/2022.

A fin de continuar con el curso del proceso, el juzgado

RESUELVE

1. Vincular tanto a la **ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ – INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**, como a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA DEL ESTADO**, y demás entidades de que trata el art 375 del CGP., quienes disponen del término legal de veinte (20) días para ejercer su derecho de contradicción y defensa (art. 369 CGP). Por secretaría, practíquese la notificación de esta providencia, remitiendo copia íntegra del expediente.
2. Por secretaría, ofíciase a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, dando cumplimiento a los requerimientos indicados en oficio allegado¹.
3. De otra parte, denegar la solicitud de reconocimiento de cuota por gastos de la curadora *ad litem*, debido a que su designación comprende el desempeño del cargo en forma gratuita².
4. Por secretaría, atiéndase la solicitud del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO³.

.NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

[Dos Providencias]

jffb

¹ Cuaderno Principal, documento 01 Cuaderno Uno, página 88.

² Código General del Proceso, artículo 48, numeral 7.

³ Cuaderno Principal, documento 02 Oficio Daped, página 2.

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d1dc54396ba900ae22b12086ec7adcd09eef59058096175154c4d9163f9054f**

Documento generado en 13/09/2022 07:59:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>